CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INFORMÁTICO PARA LA S.G.Q." - ID Nº 359.534

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 24 de Junio de 2019

Señor

Abg. Felipe Huerta Delgado, Síndico General

Sindicatura General de Quiebras

E. S. D

De nuestra mayor consideración

Quienes subscriben el presente documento, los Miembros de la Comisión de Evaluación Permanente, constituido y conformado por Resolución N° 52 de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se Conforma el Comité de Evaluación Permanente en ejercicios de sus funciones somete a consideración la evaluación de la **Contratación Directa N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INFORMÁTICO PARA LA S.G.Q." - ID Nº 359.534,** La presente acta es elaborada en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Sindico General. ----------

Que por Resolución Nº 52 de fecha 25 de octubre de 2017, en su Artículo 1º: El Síndico General de Quiebras Dispone: CONFORMAR el Comité Evaluador en carácter de Permanente:

- Director General de Administración y Finanzas
- Director Financiero
- Asesor Jurídico

En su Artículo 2°: Conformar el Comité Evaluador en carácter ocasional.

- El Director de Área o Jefe de Departamento donde se genera el pedido.

En la ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen en el local de SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS los miembros del Comité de Evaluación permanente, a los efectos de proceder con la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la ***Contratación Directa N° 06/2019 "*ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INFORMÁTICO PARA LA S.G.Q.*" - ID Nº 359.534,*** realizada en el marco de requerimientos con que cuenta la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

1. ANTECEDENTES:

- PAC ID Nº 359.534, por un monto total igual a Gs. 13.500.000.-
- Resolución SGQ Nº 179/2019 se aprueba la Carta de Invitación, y se autoriza dar iniciar el procedimiento para la "Adquisición de Software Informático para la SGQ"

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDP) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

P. Francisco Pablo Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/2019 de fecha 28 de mayo 2019
- Acta de Apertura de Sobres de ofertas de fecha 07 de junio de 2019.

Fueron Invitadas las siguientes Empresas:

-OFFICE COMPU S.A.
-Corporation Sekiura S.A.C.E.I.
-OLAM S.R.L.
-SDA PARAGUAY S.A.
-DATA LAB S.A.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRE DE OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a siete días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en el local de la SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS, ubicado en la calle Parapiti Nº 1.027 casi Teniente Fariña, siendo las 10:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INFORMATICOS"** - ID Nº 359.534, convocada por la Sindicatura General de Quiebras, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar de acuerdo a los Arts. 16 inc. a) y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de adquisición de bienes y servicios para la Licitación por Contratación Directa.

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

La convocatoria para este llamado fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por la Ley 2.051/03.

Presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

1- **SDA PARAGUAY S.A.,** presenta la oferta el Señor Marcelo Duarte, con C.I. N° 5.213.457.-
2- **SANRI S.A.,** presenta la oferta el Señor Juan Pablo Amaral, con C.I. N° 3.979.292.-
3- **TECNEG S.R.L.,** presenta la oferta la Señora Lourdes González con C.I. N° 1.119.778.-
4- **BLUE OCEAN COMPANY S.A.,** presenta la oferta el Sr. Ignacio Rodríguez, con C.I. N° 3.941.860.-
5- **PASO PARAGUAY S.A.,** presenta la oferta el Señor Bruno Meza, con C.I. N° 4.499.438.-
6- **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** presenta la oferta el Señor Enzo Miranda, con C.I. N° 3.328.434.
7- **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, presenta la oferta la Señora Paola Fischer, con C.I. N° 5.815.800.

A continuación, se da lectura a las ofertas económicas presentadas, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (Adm.) LUIS A. ROYS
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

OFERENTES	MONTO TOTAL COTIZADO En Gs.
1- SDA PARAGUAY S.A.	8.244.390
2- SANRI S.A.	9.737.000
3- TECNEG S.R.L.	11.993.450
4- BLUE OCEAN COMPANY S.A.	12.986.050
5- PASO PARAGUAY S.A.	9.800.000
6- SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	10.150.000
7- CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	10.430.000

VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de invitación de la Contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Copia de Estatuto Social	Copia de Poder del Representante	Copia de Cédula de Identidad	Patente Comercial	Cumplimiento Tributario	Constancia de RUC	Constancia SIPE N°	Observación
1- SDA PARAGUAY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.549.785	PRESENTA PARCIALMENTE LAS DOCUMENTACIONES
2- SANRI S.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.550.248	PRESENTA PARCIALMENTE LAS DOCUMENTACIONES
3- TECNEG S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	NO APLICA	PRESENTA ACTIVO SIPE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.550.339	PRESENTA SOLO DOCUMENTOS SUSTANCIALES
4- BLUE OCEAN COMPANY S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.550.318	PRESENTA SOLO DOCUMENTOS SUSTANCIALES
5- PASO PARAGUAY S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.548.230	PRESENTA PARCIALMENTE LAS DOCUMENTACIONES
6- SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.550.174	PRESENTA SOLO DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. [illegible] A. ROYG B.
Dirección General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

7- CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	PRESENTA ACTIVO SIPE	NO PRESENTA	PRESENTA ACTIVO SIPE	1.550.307	PRESENTA SOLO DOCUMENTOS SUSTANCIALES

El análisis de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas presentadas la cual tienen carácter de confidencial.

CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES EN EL ACTO

Posterior al acto de apertura la convocante procede a entregar las ofertas para verificación de los oferentes y en ese sentido:

El representante de la empresa PASO PARAGUAY S.A., el Sr. BRUNO MEZA con C.I. N° 4.499.438, deja constancia cuanto sigue: sin observaciones.

También se deja constancia que las ofertas fueron recepcionadas en el lugar y hora señalada hasta su cierre. A los efectos de certificar lo actuado en el presente documento firman al pie en conformidad a lo expresado.

3. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta de Invitación Estándar, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY S.A.	SANRI S.A.	TECNEG S.R.L.	BLUE OCEAN COMPANY S.A	PASO PARAGUAY S.A	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
Documento que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (Constitución, Poder, Copia de C.I. otros)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE

Los documentos sustanciales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar.

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente: lo que se refiere a la documentación básica de carácter sustancial, los oferentes mencionados, presentaron conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), pasan a la siguiente etapa de análisis.

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. [illegible] A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIO DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO 1 – "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

En ese sentido, no se ha detectado ni un error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas.

4.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del ***Certificado de Origen y Empleo Nacional***, expedido por Autoridad competente.

Se verificaron las documentaciones de las ofertas presentadas, realizando las notificaciones a todos los oferentes para la remisión del mismo en el plazo establecido. No habiendo remitido ninguno dicho certificado no se aplicará el margen de preferencia a ningún oferente.

4.2. SELECCIÓN PROVISORIA DE LAS OFERTAS MAS BAJAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	MENOR PRECIO	SEGUNDO MENOR PRECIO	TERCER MENOR PRECIO
1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INFORMÁTICO	SDA PARAGUAY S.A.	SANRI S.A.	PASO PARAGUAY S.A.

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art. 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03. Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **SDA PARAGUAY S.A.** para el ITEM N° 1, según lo demuestra el Cuadro Comparativo de Ofertas anexo.

4.3 ANÁLISIS EN DETALLE DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/2018 se procede al análisis del precio ofertado por el oferente**, SDA PARAGUAY S.A.**

Luego del análisis de este punto, observamos que, en el ÍTEM ofertado, para la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** existe diferencia superior al 30% por debajo del precio referencial en ítem 1; en comparación con el precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que solicitó por NOTA UOC N° 84/2019 de fecha 11 de junio, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Los mismos se exponen en el siguiente cuadro:

Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

Lic. [illegible] LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Ítem	Descripción	SDA PARAGUAY S.A.					CUADRO PRECIO REFERENCIAL			
		Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Referencial	Precio Menos	Diferencia	Porcentaje
1	Software antivirus para computadora	70	ESET	Eslovaquia	117.777	8.244.390	190.363	117.777	-72.586	-38,13
TOTAL						8.244.390				

La firma comercial **SDA PARAGUAY S.A.,** seleccionada provisoriamente, responde a tiempo cuanto sigue:

Lambaré, 11 de junio de 2019

Señores
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
Atte.: ***Fabio Riveros, Director UOC***
Presente

REF.: **Su nota SGR-UOC 84/2019**

Me dirijo a usted y con respecto a su nota de referencia, de modo a adjuntar:

1. Desglose de composición de precios:

	ITEM 6
Costo:	80.000
Garantía:	8.000
Impuesto:	10.707
Utilidad:	19.070
TOTAL	117.777

2. Dos cartas de referencia de instituciones públicas, constancia de haber cumplido satisfactoriamente con la provisión del rubro informático.
3. Constancia de banco de plaza, contenida en el SIPE, el cual incluimos una copia vigente.

Atentamente,

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. Federico J. Frontanilla R.
Presidente

ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE

Argumento presentado por el oferente seleccionado provisoriamente: La **empresa SDA PARAGUAY S.A.** justifica que el precio ofertado del ítem que está por debajo del 30 %, del precio referencial, presentando la composición de su precio final incluyendo Costo, Garantía, Impuesto, Utilidad, que consideran razonable para determinar el precio del producto ofrecido en el Formulario de Oferta presentado.

En base a la justificación presentada por la empresa oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, teniendo en cuenta que el precio ofertado, está por debajo del precio referencial, por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 4 inc. a) de la Ley N° 2051/03, "**economía y eficiencia"** y lo establecido en el Art. 34 de **"procedimientos"** de la misma Ley, se debe seleccionar el de menor precio ofertado, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar y que la oferta provenga de empresas que cuenten con solvencia técnica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado, y teniendo en cuenta la necesidad

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. CARLOS LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

institucional, este Comité considera RAZONABLE dicha justificación dentro de su facultad discrecional, por lo que se decide aceptar la oferta presentada y proseguir con la evaluación correspondiente.

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR:

Se deja constancia que la empresa que fue seleccionada provisoriamente hasta el momento; ha presentado parcialmente las documentaciones formales, por lo que se procedió a notificar por NOTA UOC SGQ N° 84/2019 de fecha 10 de junio de 2019 para remisión de los documentos faltantes, lo cual permite continuar analizando las documentaciones, a fin de verificar si la misma cuenta con la capacidad formal establecida en la Carta de Invitación Estándar.

a) CAPACIDAD LEGAL:

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente seleccionada hasta el momento, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar. Anexo E, Documentos de la Oferta. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37).** Una vez proveído se ha analizado y cuyo resultado es el siguiente:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	**SDA PARAGUAY S.A.**
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE SIPE
c. Lista de los datos del propietario (Unipersonal), socios-gerentes (S.R.L.), Miembros del Directorio y Síndicos (S.A), apoderados y/o representantes legales firmantes de la oferta, según corresponda, indicando los nombres y apellidos completos y números del documento de identidad (Cédula de Identidad).	CUMPLE
e. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SIPE
f. Patente municipal vigente	CUMPLE SIPE
h. Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica para la entregar los bienes solicitados y el personal idóneo para asesoramiento técnico y de instalación de los bienes solicitados.	CUMPLE

Los documentos legales con la descripción CUMPLE/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación Estándar.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MBA) LUIS A. ROYG B.
Director General Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

VERIFICACION DE DATOS EN EL SINARH

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 988707 del Sr. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, con C.I. N° 524.067, de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** QUE APARECE EN EL SINARH como Profesor de la U.N.A **y analizando tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente, el ART 2° establece:** Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; **por lo tanto la oferta es aceptada.**

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 988855 de la Sra. MARÍA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS, con C.I. N° 3.385.024 , de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 988876 de la Sra. ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA, con C.I. N° 751.212, de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

La convocante utilizó la base de datos de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar ***QUE NO REGISTRAN DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***, según los informes remitidos por el sistema www.documentos.gov.py con Constancia N° 988864 del Sr. FEDERICO MANUEL RAÚL FRONTANILLA VALLEJOS, con C.I. N° 3.385.010, de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,** cuyo informe forma parte de los documentos de evaluación.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente que fuera seleccionada provisoriamente, ***CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL*** requerida en la Carta de Invitación Estándar.

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

c) CAPACIDAD TÉCNICA:
-2 (dos) Cartas de referencias de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas.

La firma oferente **SDA PARAGUAY S.A.** en proceso de análisis cuenta con dos Cartas de Referencias sobre el cumplimiento del compromiso con las instituciones públicas como privadas, según consta entre los documentos provistos con la oferta.

d) EXPERIENCIA:
Con el objetivo de calificar la Experiencia General de la firma Comercial **SDA PARAGUAY S.A.** el Comité de Evaluación verificó las evidencias documentadas presentadas en la carpeta de oferta, que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en la Carta de Invitación Estándar y deja constancia que:

La empresa oferente en proceso de análisis cuenta con la *DECLARACIÓN JURADA DONDE MANIFIESTAN QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA* técnica para la provisión del bien solicitado y el personal idóneo para el asesoramiento técnico y de preparación del bien solicitado, por lo que dan cumplimiento a este punto y se decide proseguir con la evaluación.

La firma comercial **SDA PARAGUAY S.A.** presenta Contratos y/o facturaciones de provisión del Rubro Informático con empresas públicas y/o privadas, por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50 % del monto ofertado en la presente licitación, en los últimos 2 (dos) años (2017-2018), según el siguiente detalle

N° de Orden	Empresa Oferente	Año de Suscripción o Emisión	Contrato y/o Factura	Monto Total
1	**SDA PARAGUAY S.A.**	2018	Contrato ID N° 349.504	**Gs.: 45.342.175.-**
2	**SDA PARAGUAY S.A.**	2017	Contrato ID N° 334.666	**Gs.: 44.030.000**

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
Una vez evaluado la capacidad legal y formal de los oferentes y seleccionado el de menor precio se remite al Departamento de Informática, que forma parte del Comité como especialista del área de informática, según Memorándum de fecha 19 de junio, para que pueda proceder con la evaluación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes.

Según Informe presentado por Nota N° 30/2019 de fecha 24 de junio de 2019 del Departamento de Informática, manifiesta que todos los oferentes que han presentado sus ofertas para el presente llamado, el producto ofrecido por cada uno de ellos CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación Estándar, por lo tanto, este Comité de Evaluación concluye que la empresa **SDA PARAGUAY S.A**. cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación Estándar.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * DIRECCIÓN FINANCIERA *

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MSC) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

6 - ADJUDICACION

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria para este ejercicio fiscal donde indefectiblemente se deberá ejecutar este contrato, este Comité de Evaluación se reserva a este derecho establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) 40.1 *Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.*

Y teniendo en cuenta todas las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad al artículo 34 de la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas": las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente el Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar y los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO es como sigue:

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO:

ADJUDICADO: SDA PARAGUAY S.A.

Ítem	Descripción	SDA PARAGUAY S.A.				
		Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Software antivirus para computadora	70	ESET	Eslovaquia	117.777	8.244.390
TOTAL						8.244.390

7 - CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Someter a Consideración del Sindico General de Quiebras, en base a lo expuesto anteriormente y a los antecedentes que justifican el presente llamado:

Abg. WALTER RUIZ
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

C.P. Francisco Fabio Riveros A.
Director de UOC
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

La Adjudicación del Llamado **Contratación Directa N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INFORMATICO PARA LA S.G.Q" – ID N° 359.534 DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS**, a la firma Comercial **SDA PARAGUAY S.A.** con **R.U.C. 80017709-6**, por un monto total a contratar de **Gs. 8.244.390** (guaraníes ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa) IVA incluido.

Es nuestro Informe.

LIC. (M.D.E.) LUIS ALBERTO ROYG
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RICHARD OVIEDO
Director
Dirección Financiera

ABG. WALTER RUIZ
Director Jurídico

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones